

PRÁCTICAS EXTERNAS MCAD

PROCEDIMIENTO E INFORMACIÓN PRÁCTICA
CURSO 2024-2025



PROFESORA: Raquel Durba Martínez
raquel.durba-martinez@ext.uv.es



DOS MODALIDADES:

- **PRÁCTICAS EXTERNAS I:** Orientación investigadora.
 - 10 ECTS.
 - 220 horas de salida al campo.

- **PRÁCTICAS EXTERNAS II:** Orientación profesional.
 - 20 ECTS.
 - 420 horas de salida al campo.

DOS MODALIDADES:

- **PRÁCTICAS EXTERNAS I:** Orientación investigadora.

- 10 ECTS.
- 220 horas de salida al campo.

- **PRÁCTICAS EXTERNAS II:** Orientación profesional.

- 20 ECTS.
- 420 horas de salida al campo.



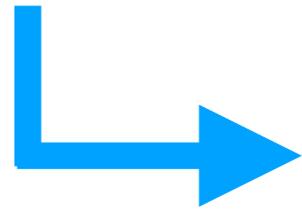
DOCTORADO

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS I-II

1. HABER SUPERADO EL TRONCO COMÚN Y LA ESPECIALIDAD ANTES DE COMENZAR EL PERIODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS.
2. HABER RECIBIDO LA ACEPTACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS PARA EL INICIO DE LAS MISMAS.
3. ESTAR MATRICULADO DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DEL MCAD (PRÁCTICAS EXTERNAS I O II).
4. TENER EL CONTRATO DE PRÁCTICAS ELABORADO POR ADEIT PARA LA FIRMA DEL TUTOR O LA TUTORA DE PRÁCTICAS DEL CENTRO

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS I-II

5. AQUELLAS PERSONAS QUE VAYAN A REALIZAR LAS PRÁCTICAS CON **MENORES** DEBERÁN ACREDITAR CARECER DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL



- Obtener el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual negativo.**

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central#_ga=2.233768862.1826692862.1523202401-75642623.1458752948

- Aportar la certificación a la Universidad

- En la entidad de prácticas:

Entregar el certificado original en la entidad al inicio de las prácticas.

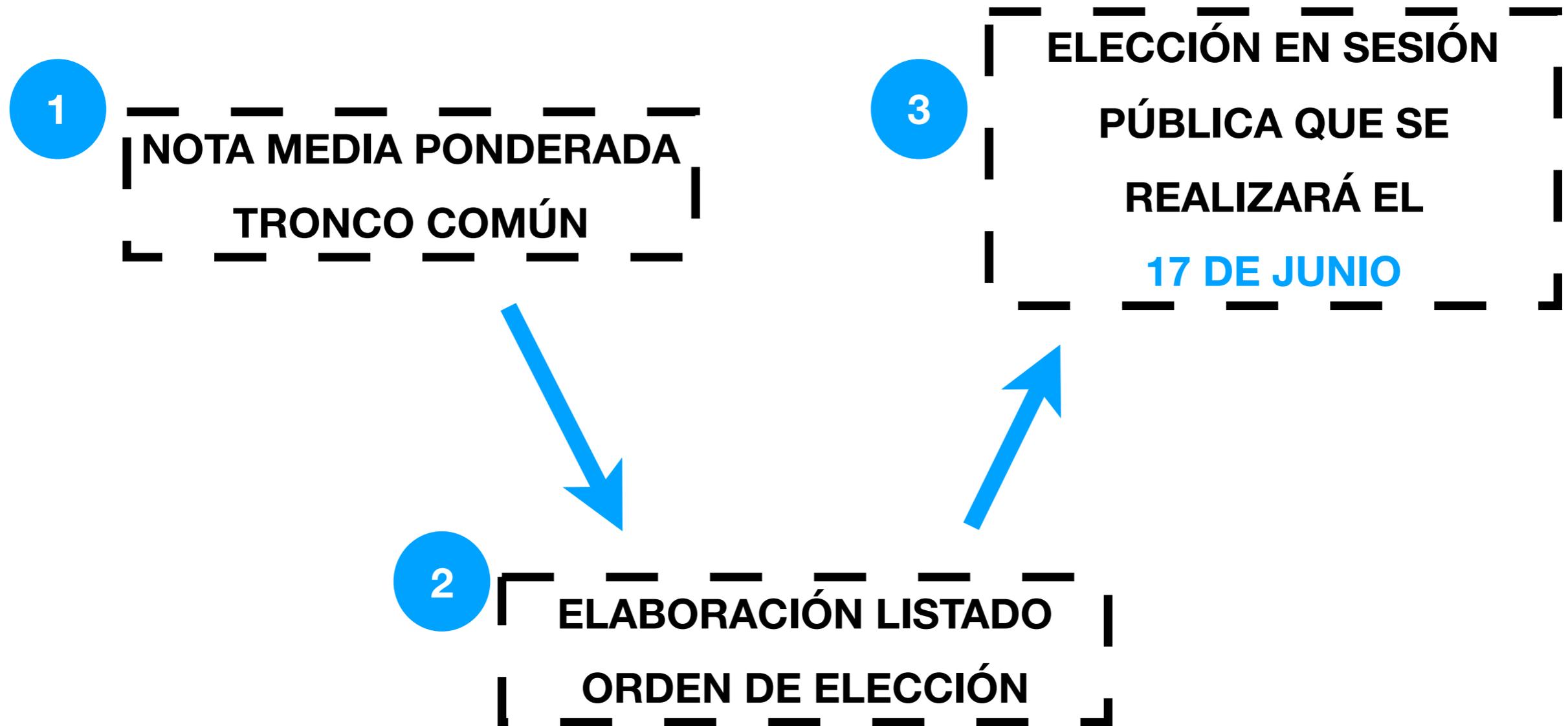
HABER RECIBIDO LA ACEPTACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS PARA EL INICIO DE LAS MISMAS.

1. Publicación del listado de entidades.
 - FECHA APROXIMADA: 7 de junio
 - Se puede contactar con las entidades a nivel informativo, pero sin establecer compromiso de realización de las prácticas hasta la sesión pública de elección.
2. Sesión pública de elección del centro por parte del estudiante.

FECHA: 17 de junio - 17:00h - Online

3. Establecer contacto con el centro de prácticas por parte del/la estudiante.
 - **Muchas entidades realizan entrevista para saber si el/la estudiante cumple el perfil que requiere la entidad.**
 - Se establecerán fechas de inicio y fin, así como las condiciones de las prácticas.
 - **Firma del documento “Compromiso de realización prácticas” y envío a la tutora de prácticas de la universidad.**
4. ADEIT realiza la gestión del contrato de prácticas y envía por correo electrónico copia a todas las partes para la firma por parte del estudiante y la entidad. No hace falta remitir copia con todas las firmas a ADEIT ni al máster.
 - Cualquier cambio a voluntad del o la estudiante (excepto situaciones de fuerza mayor), conllevará que el estudiante se gestionará sus propias prácticas y los gastos de cambios de seguros correrán de su parte.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS



DOS PERIODOS DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

	INICIO	FINALIZACIÓN
1º PERIODO	Octubre de 2024	Enero de 2025
2º PERIODO	Febrero de 2025	Mayo de 2025

**Ningún centro ofertado se
ajusta a mis preferencias...**



AUTOPRÁCTICUM

<http://www.adeituv.es/>

PROCEDIMIENTO:

- 1. Búsqueda por parte del alumnado de centro de prácticas.**
- 2. Descargar y cumplimentar la documentación disponible en Aula Virtual (“Comunicación Selección Estudiante en Prácticas”).**
- 3. Enviar la documentación al siguiente correo:
raquel.durba-martinez@ext.uv.es**
- 4. Valoración y resolución por parte de la CCA del MCAD.**

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

TRES SUPUESTOS:

1. Créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

↳ Equivalencia mínima del 75% de las competencias.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

- ↳
1. Siempre que se confiera, al menos, el 75% de las competencias.
 2. Periodo mínimo acreditado de 6 meses.
 3. Número de créditos reconocidos no podrá ser superior al 15 por ciento del total (MCAD: 13,5 créditos) - **SÓLO SE PODRÁ CONVALIDAR PRÁCTICAS I.**

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CALIFICACIÓN:

- Créditos superados en titulaciones universitarias oficiales:
 - Incorporación en el expediente **CON CALIFICACIÓN.**
- Otras enseñanzas superiores y experiencia profesional o laboral:
 - Incorporación como apto y no computa a efectos de baremación del expediente.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

- **¿Cuándo solicitar el reconocimiento?**
En el periodo indicado en la calendarización del procedimientos de las prácticas externas del MCAD.
- **Importante:** aquellos estudiantes que soliciten reconocimiento no tendrán que matricularse de la asignatura o las asignaturas cuyo reconocimiento tengan previsto solicitar.
- **Solicitud electrónica.**
<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>
- **Documentación a adjuntar a la solicitud electrónica:**
 - En el caso de solicitar el reconocimiento de estudios universitarios, estudios no universitarios superiores o títulos propios:
Certificado académico oficial y Guía docente o programas de las materias cursadas.
 - En el caso de solicitar experiencia profesional:
Documentación acreditativa de la experiencia laboral o profesional (contrato, certificado de empresa, vida laboral, etc.).

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de solicitudes por el *entreu* de la Universidad de València.
2. Presentar en la secretaría de la facultad a la que está inscrito el MCAD: Facultad de Geografía e Historia.
 - **Importante:** Será necesario avisar a la coordinadora de prácticas de que se ha presentado la solicitud electrónica.
3. Valoración y resolución por parte de la CCA del MCAD.

Existe la posibilidad de ampliar el periodo de prácticas:

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES



Tramitar directamente con



<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL MÁSTER

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

• ¿CÓMO TRAMITARLAS?

- El/la estudiante propone entidad a ADEIT.

→ Con la misma entidad que se realizan las prácticas extracurriculares.

- Alargando el período de prácticas.
- Eligiendo una oferta de más horas que las que se deben realizar en las prácticas curriculares.

→ Con otra entidad

- El/la estudiante puede elegir de la oferta con la que cuenta ADEIT.

→ www.adeituv.es/practicas

• ¿CUÁNTAS HORAS?

- Hasta un total de 900 horas por curso académico.
- Aparecerán en el Suplemento Europeo al Título.

Bolsas de viaje para actividades de voluntariado en proyectos de cooperación

<https://www.uv.es/uvweb/servicio-informacion-dinamizacion-sedi/es/voluntariado/borses-viatge-voluntariat/-bolsas-viaje-voluntariado-1286012852765.html>

BECAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable
Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación
Unidad de Cooperación

CONVOCATORIA 2023-2024
PUEDE CAMBIAR Y HAY QUE REVISAR LA CONVOCATORIA ANUAL

<https://www.uv.es/uvcooperacion/es/becas-ayudas/ayudas-estudiantes-uv/becas-cooperacion-internacional.html>

OBJETO:

- Facilitar la **movilidad** del alumnado del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo para la realización de prácticas de las asignaturas Prácticas Externas I y Prácticas Externas II. De acuerdo con la naturaleza propia de estos estudios, las prácticas consistirán en una estancia formativa en alguno de los **países prioritarios de cooperación**.

REQUISITOS:

- Estar matriculado durante el curso 2023-2024 en uno los estudios oficiales de máster de Universitat de València relacionados en el Anexo II.
- No se podrá solicitar la beca para viajar al país de origen del solicitante.
- Ser titular de una cuenta bancaria en España.
- Las personas que soliciten la beca no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BECAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable
Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación
Unidad de Cooperación

DOTACIÓN ECONÓMICA:

- Se concederán **20 becas** con una dotación económica única de **1.400 euros**.
- El **pago** de la beca se realizará por transferencia bancaria, **tras la justificación del viaje** con la aportación de la siguiente documentación:
 - a) Factura pagada o justificante de abono del transporte utilizado y los billetes originales (tarjetas de embarque).
 - b) Informe final de las actividades realizadas (Anexo III) con el visto bueno de la Dirección del Máster.
- El número de ayudas podrá aumentar en el caso de que lo permita la asignación presupuestaria de la convocatoria como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de las partidas presupuestarias que la financian siempre que se hayan aprobado antes de la resolución de concesión

INCOMPATIBILIDADES:

- Estas becas son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.
- Quedan excluidos de estas becas los estudiantes que hubieran obtenido la condición de becario en alguna de las becas de cooperación al desarrollo convocadas anteriormente por la Universitat de València.
- Quedan excluidos de estas becas los beneficiarios que realicen las prácticas en su país de origen.

BECAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable
Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación
Unidad de Cooperación

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- El procedimiento de concesión de las becas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas con los siguientes criterios:
 - Tendrán preferencia los estudiantes de prácticas externas del Máster Universitario en Cooperación al desarrollo, y dentro de éstos se priorizará al estudiantado con mejor nota media del primer curso del máster.
 - Tendrán preferencia los estudiantes que hayan cursado el 80% de las asignaturas del máster.
 - En caso de tener la misma puntuación, el criterio de prelación será la nota media de las asignaturas cursadas del máster.

BECAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PAÍSES DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Las prácticas consistirán en una estancia formativa en alguno de los países prioritarios de cooperación:

ARGELIA
BOLIVIA
BURKINA FASO
CHAD
COLOMBIA
CUBA
ECUADOR
EL SALVADOR
ETIOPÍA
FILIPINAS
GAMBIA

GUATEMALA
HAITÍ
HONDURAS
INDIA
KENIA
MALI
MARRUECOS
MADAGASCAR
MAURITANIA
MOZAMBIQUE
NICARAGUA

NIGER
PALESTINA
PARAGUAY
PERÚ
POBLACIÓN SAHARAUI
REP. DOMINICANA
SENEGAL
SUDÁN
SUDÁN DEL SUR
TÚNEZ



SEGURO DE VIAJE PARA PRÁCTICUMS INTERNACIONALES

- El Máster de Cooperación al Desarrollo costea el seguro de viajes para aquellas personas que opten por realizar prácticums internacionales.
- La póliza del seguro será gestionada por el ADEIT-UV y será entregada al estudiantado antes del inicio de su periodo de prácticas.

NO CUBRE EL PERIODO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

CALENDARIZACIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDADES	FECHA PREVISTA
1. Publicación de ofertas aprobadas por la Comisión	Junio 2024
2. Presentación de “Autopracticums”.	Hasta 12 de septiembre de 2024
3. Presentación de Reconocimiento.	Hasta 12 de septiembre de 2024
4. Resolución de Autopracticums, convalidaciones y/o reconocimiento de créditos.	Septiembre de 2024
5. Elección del centro de prácticas por el/la estudiante.	17 de junio de 2024
11. Salida a terreno del/la estudiante (inicio del periodo de prácticas).	1º PERÍODO: A partir del 1 de octubre de 2024 2º PERÍODO: A partir del 1 de febrero de 2025

DATOS DE CONTACTO

DIRECTORA DEL MÁSTER	MARÍA TRELIS	<u>maria.Trelis@uv.es</u>
COORDINADORA DE PRÁCTICAS EXTERNAS	RAQUEL DURBÁ	<u>Raquel.Durba-Martinez@ext.uv.es</u>
ADEIT	AMPARO ALCALÁ	amparo.alcala@fundacions.uv.es
BOLSAS DE VIAJE	ANGELES BENEYTO	coop@uv.es